

MAYO 2017

CLIENTE :	NRO DE CREDITO (16) :
+-----+-----+	
TCEA - TASA DE COSTO	SELECCION DEL SEGURO
EFFECTIVA ANUAL (2) :	DE DESGRAVAMEN IND. (8) :
TEA - TASA DE INTERES	COMPANIA DE SEGUROS
COMPENSATORIA FIJA (1) :	DE DESGRAVAMEN IND. : (9)
PENALIDAD POR	NUMERO DE POLIZA
INCUMPLIMIENTO DE PAGO :	DE DESGRAVAMEN IND. (9) :
+-----+-----+	
	MONTO DE LA PRIMA DE DESGRAVAMEN IND. : (6) (9)

MONEDA :	PAGO TOTAL DE INTERESES:	TASA DEL SEGURO DE
MONTO DEL CREDITO :	GASTO POR TASACION	DESGRAVAMEN (9) :
FECHA DE DESEMBOLSO :	DEL BIEN (13) : SEGUN TARIFARIO	
PLAZO :	GASTOS NOTARIALES (10) : SEGUN TARIFARIO	SELECCION DEL SEGURO
	GASTOS REGISTRALES (10) : SEGUN TARIFARIO	DEL VEHICULO (8) :
	SUNARP	COMPANIA DE SEGUROS
PERIODO DE GRACIA		DEL VEHICULO : (9)
(DIAS) (3) :	ITF APLICABLE (5) :	NUMERO DE POLIZA
NUMERO DE CUOTAS :	VER DETALLE	DEL VEHICULO : (9)
	EN CRONOGRAMA	MONTO DE LA PRIMA
PRIMER VENCIMIENTO		DEL VEHICULO : (9)
DE LA CUOTA :		TASA DE SEGURO
VENCIMIENTO DEL		DEL VEHICULO (9) :
CREDITO :		
TOTAL A PAGAR (4) :		POLIZA DE PROTECCION AL
		ACREEDOR PPA : (11)
TIPO DE GARANTIA (12) :		COMPANIA DE SEGUROS PPA: (9)
MONTO DE GARANTIA (14) :		TASA DEL SEGURO PPA : (9)

CATEGORIA Y DENOMINACION DE COMISIONES
SERVICIOS ASOCIADOS AL CREDITO:
1. ENVIO FISICO DE ESTADO DE CUENTA
COMISION POR ENVIO DE INFORME DE PAGO A DIRECCION
DE CORRESPONDENCIA (7) :
2. EVALUACION DE POLIZA DE SEGURO ENDOSADA
COMISION POR EVALUACION DE POLIZA DE SEGURO
ENDOSADA :
3. MODIFICACION DE CONDICIONES
COMISION POR MODIFICACION DE MONEDA O
PLAZO (15) :

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGUN LAS CONDICIONES PACTADAS, SE PROCEDERA A REALIZAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE A LAS CENTRALES DE RIESGO CON LA CALIFICACION QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA EVALUACION Y CLASIFICACION DEL DEUDOR Y LA EXIGENCIA DE PROVISIONES VIGENTE, SE GENERARAN LAS SIGUIENTES PENALIDADES:

PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO : 4.00% SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DE CUOTA VENCIDA AL 1° DIA DE VENCIDA CADA CUOTA. EL MONTO MINIMO ES DE S/ 66.00 PARA CREDITOS EN SOLES O US\$ 22.00 PARA CREDITOS EN DOLARES.

CUANDO EL CLIENTE REALICE PAGOS POR IMPORTES MENORES A UNA CUOTA, ESTOS SERAN CONSIDERADOS COMO PAGO A CUENTA DE LA CUOTA PROXIMA A VENCER.

- (1) AÑO BASE DE 360 DIAS. LAS TASAS DE INTERES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRAN VARIAR CUANDO LA SBS, PREVIO INFORME DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA LO AUTORICE.
- (2) EL CALCULO DE LA TASA DE COSTO EFECTIVO PROCEDERA BAJO EL SUPUESTO DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS.
- (3) PERIODO DE GRACIA: ES EL PERIODO QUE TRANSCURRE ENTRE EL DESEMBOLSO DEL PRÉSTAMO Y 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA, DURANTE ESTE PERIODO SE GENERAN INTERESES COMPENSATORIOS LOS CUALES SERÁN CAPITALIZADOS, ES DECIR, AL IMPORTE DESEMBOLSADO SE LE SUMAN DICHOS INTERESES Y SOBRE ESTE NUEVO IMPORTE SE CALCULARÁN LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO.
- (4) ESTE MONTO INCLUYE, MONTO DEL CREDITO, MAS LOS GASTOS REGISTRALES Y NOTARIALES, ASI COMO LOS INTERESES DEVENGADOS POR EL CREDITO.
- (5) SE APLICA SOBRE EL IMPORTE DE CREDITO DESEMBOLSADO Y SOBRE CUALQUIER PAGO EFECTUADO.
- (6) SEGURO DE DESGRAVAMEN: SE CALCULA SOBRE EL SALDO DE CAPITAL. SEGURO DEL BIEN: SE CALCULA SOBRE LA SUMA ASEGURADA (VALOR ASEGURADO DEL BIEN).
- (7) EN CASO EL CLIENTE ELIJA ENVIO DE INFORME DE PAGO POR MEDIOS FISICOS, LA COMISION SE COBRA MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO Y NO ESTA AFECTA A INTERESES. EN LOS CASOS DE CANCELACION ANTICIPADA, SE COBRARA LA COMISION QUE SE HAYA DEVENGADO HASTA LA FECHA EN QUE SE REALIZA LA CANCELACION DEL CREDITO. EL ENVIO POR MEDIOS ELECTRONICOS ES GRATUITO.
- (8) LAS POLIZAS DE SEGURO ENDOSADAS A FAVOR DE INTERBANK., ESTAN AFECTAS A LA COMISION POR EVALUACIÓN DE POLIZA ENDOSADA QUE DEBE SER CANCELADA PREVIO AL DESEMBOLSO DEL CREDITO Y POR CADA RENOVACION ANUAL DE LA POLIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CREDITO. INTERBANK POR UNA POLIZA DE OTRA COMPANIA O SI REEMPLAZA LA COMPANIA POR OTRA. INTERBANK TIENE CONTRATADO EL SEGURO DE DESGRAVAMEN CON INTERSEGURO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. LOS RIESGOS CUBIERTOS DE DICHO SEGURO SON FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD; LOS TÉRMINOS DE DICHO SEGURO SE DETALLAN EN EL "CERTIFICADO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN" QUE TE ENTREGAMOS CON EL CRÉDITO.
- (9) EL NUMERO DE POLIZA, COMPANIA DE SEGUROS, MONTO DE LA PRIMA Y TASA, SERAN LOS INDICADOS EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE SE ENCONTRARAN AL ALCANCE DEL CLIENTE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE HOJA DE RESUMEN.
PARA EL CASO DE POLIZAS DE PROTECCION AL ACREEDOR (PPA), PODRÁN SER VISUALIZADOS EN WWW.INTERBANK.COM.PE.

- (10) ESTOS GASTOS DEBEN SER CANCELADOS POR EL CLIENTE PREVIO AL DESEMBOLSO DEL CREDITO. A SOLICITUD DEL CLIENTE, PUEDEN SER FINANCIADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CREDITO VEHICULAR. LOS GASTOS NOTARIALES DEPENDEN DEL VALOR DEL VEHICULO, SI ES MENOR O MAYOR DE 40 UIT (UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA) Y SE APLICAN LAS TARIFAS ACORDADAS ENTRE INTERBANK Y LAS NOTARIAS CON LAS QUE OPERE SEGUN LISTADO PUBLICADO EN LA RED DE TIENDAS DE INTERBANK. PARA LOS GASTOS REGISTRALES, APLICAN LAS TASAS DE REGISTROS PUBLICOS SEGUN FORMULA PARA SOLES: $VALOR DE GRAVAMEN = [(VALOR DEL VEHICULO / 1,000.00)] \times 1.50$. CANCELADO EL MONTO ADEUDADO, EL CLIENTE Y/O EL CONSTITUYENTE (GARANTE MOBILIARIO) PODRAN SOLICITAR EN LA RED DE TIENDAS DE INTERBANK, EL DOCUMENTO NECESARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GARANTIA MOBILIARIA, SIN COBRO ALGUNO. LOS GASTOS Y TASAS PARA LA CANCELACION DEL ASIEN TO REGISTRAL, DEBERAN SER PAGADOS DIRECTAMENTE A NOTARIA Y SUNARP, SEGUN SUS TARIFAS.
- (11) EL BANCO CONTRATARA POR CUENTA DEL CLIENTE LOS SEGUROS QUE ESTE ULTIMO NO HAYA CONTRATADO, RENOVADO O INFORMADO AL BANCO PARA EL ENDOSO DE SEGURO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LAS POLIZAS O EN CUALQUIER OTRO SUPUESTO DONDE EL CREDITO O EL BIEN GARANTIZADO SE ENCUENTREN FUERA DE COBERTURA. EL BANCO NO SERÁ RESPONSABLE POR EL EVENTUAL CASO EN QUE ALGÚN RIESGO ESPECÍFICO NO HUBIESE SIDO CUBIERTO. LOS COSTOS SERÁN INCLUIDOS DENTRO DE LAS CUOTAS MENSUALES A PAGAR POR EL CLIENTE.
- (12) LA COBERTURA DE LA PRESENTE GARANTIA SERA POR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CLIENTE EN FUNCION DE ESTE CONTRATO.
- (13) DE REALIZARSE LA TASACION DEL VEHICULO PARA CUALQUIER EFECTO DE LA GARANTIA, EL CLIENTE PODRA SOLICITAR UNA COPIA DE LA MISMA A INTERBANK.
- (14) EN CASO INTERBANK APRUEBE EL CREDITO AL CLIENTE CON GARANTIA LIQUIDA (FONDOS MUTUOS O CERTIFICADO BANCARIO), EL MONTO SERA IGUAL A CERO.
- (15) A SOLICITUD DEL CLIENTE. SE REALIZARA UNA PREVIA EVALUACION ANTES DE PROCEDER CON LA MODIFICACION.
- (16) SI SOLICITA UN CAMBIO DE MONEDA SU NÚMERO DE CRÉDITO TENDRÁ UN CÓDIGO ADICIONAL SEPARADO DEL SÍMBOLO (/).

LOS IMPORTES INDICADOS EN EL CRONOGRAMA DE PAGO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE HOJA DE RESUMEN, SON REFERENCIALES Y PODRAN VARIAR POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO RECAE SOBRE UN DIA NO UTIL (SABADO, DOMINGO O FERIADO) Y EL PAGO SE REALIZA EL PRIMER DIA UTIL SIGUIENTE.
2. CUANDO EL MONTO PAGADO ES MAYOR O MENOR A LA CUOTA INDICADA.
3. CUANDO EL PAGO SE REALIZA ANTES O DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO INDICADA.

EN CUALQUIER CASO DE VARIACION DEL CRONOGRAMA, EL CLIENTE PODRA SOLICITAR UNO NUEVO EN LA RED DE TIENDAS FINANCIERAS DE INTERBANK, EL MISMO QUE SERA ENTREGADO AL DIA SIGUIENTE EN CUALQUIER TIENDA.

COMISIÓN POR SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD: CADA VEZ QUE REALICES SOLICITUDES ESPECÍFICAS, PODRÁN ESTAR SUJETAS A UNA COMISIÓN. CONSULTA EL DETALLE DE ESTAS COMISIONES EN NUESTROS TARIFARIOS PUBLICADOS EN WWW.INTERBANK.PE.

CREDITO FLEXIBLE:

EL CRÉDITO CUENTA CON EL BENEFICIO DENOMINADO CUOTA FLEXIBLE, MEDIANTE EL CUAL, INTERBANK, A SOLICITUD DEL CLIENTE, PERMITIRÁ EL DESPLAZAMIENTO DE UNA CUOTA SIN REALIZAR COBRO ALGUNO EN EL MES DESPLAZADO.

EL SALDO ADEUDADO POR CONCEPTO DE CAPITAL, MÁS EL MONTO DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA QUE SE DEJA DE PAGAR SERÁN CAPITALIZADOS CON EL CONSIGUIENTE RECALCULO DEL CRÉDITO, GENERÁNDOSE UN NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS EL CUAL AMPLIARÁ EL PLAZO DEL PRÉSTAMO EN UN MES ADICIONAL CADA VEZ QUE LO SOLICITE.

EL CLIENTE PUEDE SOLICITAR CUOTA FLEXIBLE UNA VEZ CANCELADA LA DÉCIMO SEGUNDA (12) CUOTA DE SU CRONOGRAMA DE PAGOS Y HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) VECES DURANTE TODO EL PLAZO DEL CRÉDITO, TRANSCURRIENDO AL MENOS DOCE (12) MESES ENTRE CADA SOLICITUD DE CUOTA FLEXIBLE.

EL CLIENTE PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO DEBERÁ: (I) SOLICITARLO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA ÚTIL DE LA CANCELACIÓN DE LA CUOTA VENCIDA Y HASTA 7 DÍAS ÚTILES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA CUOTA A DESPLAZAR; (II) CADA VEZ QUE SOLICITE ESTE BENEFICIO, EL CRÉDITO NO DEBE TENER MÁS DE 5 DÍAS DE ATRASO POR MES DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE LA SOLICITUD; Y (III) HABER TRANSCURRIDO 2 MESES DESDE EL ÚLTIMO PAGO ANTICIPADO O; ADELANTO DE CUOTAS; Y (IV) SÓLO SE PODRÁ APLICAR PARA LAS CUOTAS ORDINARIAS, NO APLICA PARA LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA CUOTA FLEXIBLE NO SE PODRÁN REALIZAR PAGOS ANTICIPADOS, SALVO QUE, A SOLICITUD DEL CLIENTE, SE ANULE ESTE BENEFICIO.

UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE EL NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS A TRAVÉS DE LOS CANALES DIRECTOS ESTABLECIDOS POR INTERBANK.

PARA MAYOR INFORMACIÓN DE ESTE BENEFICIO INGRESAR A WWW.INTERBANK.COM.PE.

I N T E R B A N K
H O J A R E S U M E N
C R E D I T O V E H I C U L A R T R A D I C I O N A L
C R O N O G R A M A D E P A G O S

 FEC. VCTO NRO AMORTIZACION INTERES SEGURO DESGR. SEGURO BIEN COMISION PORTES CUOTA TOTAL SALDO CAPIT.

 TOTALES A PAGAR:

TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL:

* LAS CUOTAS NO INCLUYEN ITF

EL CLIENTE DECLARA QUE LA PRESENTE HOJA RESUMEN ASI COMO EL CONTRATO, LE FUERON ENTREGADOS PARA SU LECTURA SE ABSOLVIERON SUS DUDAS Y FIRMA CON CONOCIMIENTO PLENO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHS DOCUMENTOS. SI DESEA PRESENTAR UN RECLAMO Y/O DENUNCIA POR LAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS, UD. PUEDE ACUDIR A NUESTRA RED DE TIENDAS FINANCIERAS, LLAMAR AL TELEFONO 311-9000, DEFENSOR DEL CLIENTE FINANCIERO, INDECOPI Y SBS.

 TITULAR

 CONYUGE

 BANCO

 BANCO